



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0740 -2018-UNAP

Iquitos, 07 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 213-FFyB-UNAP-2018, presentado el 05 de junio de 2018, por el decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 005-FFyB-UNAP-2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Luis Alberto Vilchez Alcalá, decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 005-FFyB-UNAP-2018, del 08 de enero de 2018, en la que resuelve ratificar a doña Brenda Soraya Urday Ruiz, docente auxiliar a tiempo completo, como secretaria académica de la facultad mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 005-FFyB-UNAP-2018, del 08 de enero de 2018, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos:

"Ratificar a doña Brenda Soraya Urday Ruiz, docente auxiliar a tiempo completo, como secretaria académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2018, en mérito al considerando expuesto en la presente resolución decanal".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL